



NORMATIVA EMISIÓN LICENCIAS INTERNACIONALES (FAI)

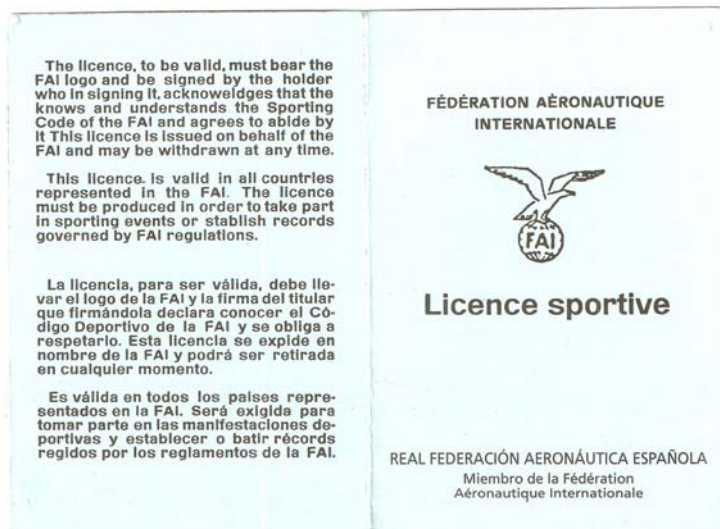
PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA INTERNACIONAL FAI SE DEBERÁ REMITIR A LA RFAE (REAL FEDERACIÓN AERONAUTICA ESPAÑOLA), UNA VEZ SE RECIBA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA EMITIDA POR ESTA FECDA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- EN CASO DE SER LA PRIMERA SOLICITUD:

- A) FOTO DEL TITULAR
- B) IMPRESO SOLICITUD FAI QUE SE ADJUNTA

2.- EN CASO DE TENER LICENCIA FAI DE OTROS AÑOS (CARTULINA AZUL CON FOTO Y PEGATINAS):

- A) CARTULINA AZUL DE LA FAI (PARA COLOCAR PEGATINA DE VALIDACIÓN)
- B) IMPRESO SOLICITUD FAI QUE SE ADJUNTA



Alberto Parra Álamo
PRESIDENTE DE FECDA





REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

Se interesa a la Real Federación Aeronáutica Española, la expedición de la licencia Internacional FAI.

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI NÚM.	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO SOCIAL, CODIGO POSTAL Y CIUDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	
ESPECIALIDAD	

Nota: Conforme a los artículos 5 y 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante de la presente licencia conoce y autoriza expresamente que la información facilitada para la obtención de la licencia FAI (Fédération Aéronautique Internationale) se integre en los ficheros dedicados al ejercicio de las funciones deportivas tanto de la RFAE como de la FAI, en sus respectivos ámbitos nacional e internacional.

Firmado: